

CIRCULAR No.020 DE 2020

DE: MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

PARA: TRABAJADORES OFICIALES, CONTRATISTAS Y PRACTICANTES

ASUNTO: RECEPCIÓN ACTIVOS FIJOS ASIGNADOS – TRABAJO EN CASA

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

La Dirección Jurídica y Administrativa de Teveandina Ltda. -Canal Trece, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos de asignación, control y buen uso de los activos propios y de alquiler por parte del Proceso de Gestión de Tecnología Convergente y el Proceso de Gestión de Recursos Físicos, se permite impartir las siguientes instrucciones:

1. **EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS:** Que de acuerdo con la Circular N° 017 de 2020, los colaboradores de la entidad deberán presentar la cuenta de cobro correspondiente al último pago entre el 10 y el 16 de diciembre de la presente vigencia, y en aras de garantizar la eficiencia de los procesos pertinentes y dar trámite a las solicitudes de paz y salvos de los colaboradores que tienen asignaciones de recursos físicos así como de equipos y herramientas TI en cumplimiento de sus actividades contractuales, se expedirá dicho soporte bajo la siguiente salvedad: ***"Se emite el presente paz y salvo condicionado a la entrega o reintegro de la finalización del contrato e los elementos asignados al colaborador. Lo anterior para trámite de la cuenta de cobro, so pena de que en caso de incumplimiento se procederá con las acciones pertinentes"***.
2. **DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS:** A la finalización del contrato, los colaboradores deberán llevar a cabo la devolución en óptimas condiciones de los elementos y/o equipos que se le hayan asignado con ocasión de la emergencia sanitaria y frente a la necesidad del trabajo en casa en desarrollo de sus actividades contractuales velando por el cumplimiento de las metas de la entidad.

Por lo cual, con el acompañamiento del proceso de Recursos Físicos y TI, se programará la recepción de los mismos a los colaboradores de manera presencial en las instalaciones del Canal, así:

- Contratos que culminan el 18 de diciembre de 2020 realizarán la entrega de equipos el 21 de diciembre de 2020.
- Contratos que culminan el 24 de diciembre de 2020 realizan entrega de equipos el 28 de diciembre de 2020.
- Contratos que culminan el 31 de diciembre de 2020 realizan entrega de equipos el 05 de enero de 2021.

Es necesario tener presente que:

- Mencionada actividad se atenderá por orden de llegada en la jornada de 09:00 am a 03:00pm, atendiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad a fin de asegurar el distanciamiento y cuidado colectivo.



- El procedimiento de recepción del activo consistirá en una revisión física de los equipos, accesorios y/o periféricos según corresponda. De igual modo, se evaluará su estado funcional a fin de garantizar su operatividad.

En caso de cualquier duda e inquietud sobre estas actividades favor contactar vía correo electrónico a los colaboradores relacionados a continuación:

Fernando Rincón Rincón frincon@canaltrece.com.co

Cristian Ostos Peñaloza costos@canaltrece.com.co

Gonzalo Joya Santana gjoya@canaltrece.com.co

Juan Chaparro Frade jchaparro@canaltrece.com.co

Finalmente, se manifiesta que la presente circular es de obligatorio cumplimiento y que cada supervisor de contrato deberá velar por que se atienda lo establecido por parte de los colaboradores bajo su seguimiento.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Proyectó: Fernando Rincón Rincón / Apoyo Profesional Recursos Físicos (Contratista)

Juan Gabriel Chaparro / Administrador de Almacén y Archivo

Cristian Ostos / Ingeniero de Operaciones TI (Contratista)

Revisó: Gonzalo Joya Santana / Ingeniero de Arquitectura TI (Contratista)

Edwin Mendoza / Fortalecimiento Contractual (Contratista)